



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

### **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 26 de marzo de 2025

**Código del Proyecto:** 3.23.06

**Denominación del Proyecto:** Servicio de Hemoterapia de los Hospitales Generales de Agudos.

**Tipo de auditoría:** Gestión

**Dirección General:** Dirección General de Control de Salud

**Período bajo examen:** Año 2022

**Objeto de la auditoría:** Servicio de Hemoterapia de los Hospitales Generales de Agudos.

- Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”
- Hospital General de Agudos “Dr. Carlos Durand”
- Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”

**Objetivo de la auditoría:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**Alcance:** El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA. y su modificatoria Resolución N° 152/17-AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

Relevamiento y análisis del marco normativo.

- Entrevistas con responsables de las áreas involucradas.
- Relevamiento de la planta física.
- Relevamiento y análisis de registros según la normativa vigente.
- Solicitud de información a través de las siguientes notas:

Htal Gral de Agudos “Dr. Cosme Argerich”

NO-2024-000013067-AGCBA-DGSAL

NO-2024-000022333-AGCBA-DGSAL

Htal Gral de Agudos “Dr. Carlos Durand”

NO-2024-000012549-AGCBA-DGSAL

NO-2024-000022331-AGCBA-DGSAL

Htal Gral de Agudos “Juan A. Fernández”

NO-2024-000013066-AGCBA-DGSAL

NO-2024-000022333-AGCBA-DGSAL

Subsecretaría de Atención Hospitalaria

NO-2024-00013864-AGCBA-AGJMC

NO-2024-00015605-AGCBA-DGSAL (Reiteración)

La respuesta a esta nota fue enviada sin la correspondiente nota que acompañara los informes adjuntados (IF-2024-32121807-GCABA-SSAH (DURAND); IF-2024-32121826-GCABA-SSAH (ARGERICH); IF-2024-32121850-GCABA-SSAH (FERNANDEZ).

Defensoría del Pueblo

NO-2024-00004703-AGCBA-AGJMC

cmb/MEJ (2848)

Procuración

NO-2024-00004704-AGCBA-AGJMC

IF-2024-12969765-GCABA-DGTALPG

Sindicatura

NO-2024-00004705-AGCBA-AGJMC

IF-2024-11737729-GCABA-GGTALSGBA

Auditoría Interna del Ministerio de Salud (UAI)

NO-2024-00004612-AGCBA-DGSAL

NO-2024-11085768-GCABA-UAIMS (IF-2024-11084644-GCABA-UAIMS (IFAUD-42-GCABA-UAIMS-2022: Proyecto N°9/22 Relevamiento de los Servicios de Hemoterapia en los Hospitales Generales de Agudos).

Se recabó y analizó la documentación pertinente para cada caso.

Comienzo de las tareas de campo: agosto 2024.

Cierre de las tareas de campo: noviembre 2024.

**Limitaciones al alcance:** No fueron suministrados los Contratos de los sistemas informáticos utilizados en los servicios de Hemoterapia de los Hospitales Grales de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, “Dr. Carlos Durand” y “Dr Juan A. Fernández”. Lo señalado limitó el análisis del grado de cumplimiento de la Ley N° 1845 (Protección de Datos Personales).

**Observaciones:**

1. Planta Física.

**1.1. Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”**

1.1.a. La distribución de la planta física en sectores divididos por pasillos de circulación común expone a riesgos innecesarios a los activos del área. Deben trasladarse las bolsas de sangre y otros productos a través de estos pasillos.

1.1.b. Los pasillos son utilizados como áreas de trabajo (mesadas de trabajo) y se han instalado muebles y equipos en desuso, aumentando la posibilidad de accidentes con los productos que allí se manipulan.

1.1.c. No cuentan con área de refrigerio para los donantes.

1.1.d. El espacio físico que ocupan las áreas de procesamiento, banco de sangre y laboratorios de serología es inadecuada. La sumatoria de sus superficies no supera los 30 m<sup>2</sup>. La falta de espacio en las diferentes áreas trae aparejada la acumulación de muebles, heladeras e insumos en el pasillo del sector.

1.1.e. No cuenta con un espacio adecuado para la guarda de la documentación.

1.1.f. El sistema de climatización es insuficiente para mantener la temperatura óptima que requieren los equipos utilizados en el servicio.

1.2. Hospital General de Agudos “Dr. Carlos Durand”

1.2.a. Falta de mantenimiento en los techos de los diferentes sectores del servicio. Se observan filtraciones y deterioro del cielo raso.

1.2.b. El sistema de climatización es insuficiente para mantener la temperatura óptima que requieren los equipos utilizados en el servicio.

1.2.c. La capacidad eléctrica del servicio no es suficiente para el funcionamiento de la totalidad de los equipos. A consecuencia de ello, el servicio cuenta con un Ultrafreezer nuevo sin conexión.

**1.3. Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”**

1.3.a. La distribución de la planta física en sectores divididos por pasillos de circulación común expone a riesgos innecesarios a los activos del área. Deben trasladarse las bolsas de sangre y otros productos a través de estos pasillos.

1.3.b. El espacio físico destinado al área de fraccionamiento de hemocomponentes no es suficiente según lo requerido para este tipo de servicios. La falta de espacio en las diferentes áreas trae aparejada la acumulación de muebles, e insumos en el pasillo del sector.

1.3.c. Los pasillos son utilizados como áreas de trabajo e instalación de equipamiento, aumentando la posibilidad de accidentes con los productos que allí se manipulan.

1.3.d. El área de procesamiento no cuenta con la superficie suficiente para la cantidad y tipo de equipos que allí se utilizan. La falta de espacio dificulta la separación entre ellos, aumentando la temperatura del ambiente. Asimismo, el sistema de refrigeración del área no es suficiente para el correcto funcionamiento y cuidado del equipamiento, como así también del personal que allí se desempeña.

## **2. Sistema de Autoprotección**

### **Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández**

El Hospital Fernández no cuenta con un Sistema de Autoprotección aprobado por Defensa Civil .

## **3. Equipamiento**

3.1. El equipamiento del servicio de Hemoterapia de los hospitales Argerich y Durand no cuenta con mantenimiento preventivo.

### **3.2. Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”**

3.2.a. La falta de información sobre el equipamiento no permite evaluar el estado del mismo. El hospital no envió la totalidad de los datos solicitados.

### **3.3. Hospital General de Agudos “Dr. Carlos Durand”**

3.3.a. El 11% del equipamiento del servicio se encuentra en estado regular (Heladeras de banco (2); Freezer -20C° (3) y 1 microscopio). El 4% se encuentra fuera de servicio (1 Heladera de Banco y 1 Freezer).

### **3.4. Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”**

3.4.a. El 31% del equipamiento del servicio se encuentra en estado regular (Agitador Orbital (1); Balanza de Personas (1); Freezer Vertical (1); Heladera para bolsas de sangre (2); Heladera para insumos (2); Micropipeta automática (4); sillón de extracción (5). En el 13% el estado es malo (Agitador Automático de Extracción (6); 1 Freezer; 1 Freezer de Pozo).

#### **4. Recurso Humano**

Falta de nombramiento de Médico Especialista en Hemoterapia y/o Tec en Hemoterapia para cubrir la totalidad de las guardias. Las Guardias se cubren con agentes con nombramiento de Planta que realizan adecuación horaria.

#### **5. Registros Resolución N°797/2013**

##### **5.1. Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”**

5.1.a. Los Libros I y III no se encuentran rubricados.

5.1.b. Los datos estadísticos generados por el servicio (Planillas HEMO 1 y 2) presentan diferencias con los datos registrados en los Libros I y III.

##### **5.2. Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”**

5.2.a. El servicio no contaba con los Libros para el registro de datos durante el período 2022. Los datos estadísticos generados por el servicio (Planillas HEMO 1 y 2) presentan diferencias con los datos de los reportes emitidos por del sistema Hemo Trans.

5.2.b. Los Libros I correspondientes al año 2023 presentaban registros ausentes, siendo que a los donantes se les asigna un número correlativo de registro.

#### **6. Libro de Donantes Citados (serologías reactivas)**

##### **6.1. Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernández”**

6.1.a. En el Libro de Citaciones se observaron 11 casos donde no constaba el dato de citación. Asimismo, se detectaron datos corregidos sin salvar.

6.1.b. No se pudo realizar el cruce con el Libro III (serologías reactivas) dado que el servicio no contaba con el mismo durante el 2022. Se observó diferencia entre la cantidad de serologías reactivas registradas en las estadísticas y los datos que constan en el Libro de Donantes Citados.

6.2. Concurrencia de los donantes con serología reactiva citados:

- Hospital Argerich: la concurrencia no supera el 27%.

- Hospital Durand: la concurrencia no supera el 33%.

## **7. Centro Regional de Hemoterapia.**

El GCABA no cumple con lo establecido en el Art 10° de la Ley N° 3328. Creación de un Centro de alta complejidad de Hemoterapia e Inmunohematología

**Conclusión:** Los servicios de hemoterapia son los encargados de garantizar el suministro de sangre y hemocomponentes para la atención de aquellos pacientes que lo necesitan.

Es de suma importancia contar con servicios de hemoterapia que se ajusten a lo establecido por la normativa vigente en lo referente a su estructura edilicia, a los efectos de minimizar los riesgos relacionados con la bioseguridad.

Disponer de sistemas de refrigeración adecuados garantiza el funcionamiento del equipamiento y de este modo, la conservación de la sangre y sus hemoderivados.

El equipamiento de los servicios de hemoterapia debe contar con mantenimiento preventivo

Los efectores deben mejorar el sistema de notificación a los donantes ante la detección de serología reactiva, a los efectos de poder brindar apoyo y orientación.

Se recomienda a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3.328 continuar con las obras relacionadas con la creación del Centro de Hemoterapia e Inmunohematología según lo establecido en el Capítulo III “Autoridad de Aplicación”- art.10°.

**Palabras claves:** Servicio Hemoterapia - Hospital Argerich - Hospital Durand - Hospital Fernández – Planta Física – Recurso Humano – Centro Regional de Hemoterapia.

**- Se encuentra embebido el informe final -**

